



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 47/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece las Ordenanzas N° 1273; N° 1786 y Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 962/2023, se asigna presupuesto a las Facultades Regionales para llevar a cabo los Concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente.

Que la Facultad Regional San Rafael ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 962/2023.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que la docente involucrada debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

años dispuesta por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional San Rafael al docente GENOVESE, Felipe Vicente (D.N.I. N° 13.880.711 - Legajo N° 22.481), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508, con vencimiento el 04/04/2030 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Diseño y Cálculo de Estructuras

Asignatura: Estructuras de Hormigón

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 DS

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa del docente, como Profesor Asociado Concursado con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Estructuras de Hormigón, en la cual es jerarquizado, de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1618/2024

<b>UTN</b>
m.e.t.
n.m.m
r.a.h.